

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2010 DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL CONSEJO GENERAL DE DICHO INSTITUTO DEBERÁ CELEBRAR EN TAL PERIODO.

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento; el Reglamento de Sesiones; y, el Reglamento Interior del propio Instituto, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que los artículos 48 y 50, fracción V, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Consejo General es el órgano supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.

II.- Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto y, por ello, en su artículo 5 determina que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, para lo cual corresponde al Consejo General la atribución de aprobar anualmente el calendario oficial conforme al cual permanecerán abiertas las oficinas de este Instituto.

III.- Que por otra parte, el Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, señala en su artículo 1° que el objeto de tal normatividad es regular la celebración de las sesiones del propio Consejo, determinando en el inciso a), del artículo 10 de tal disposición, que las Sesiones Ordinarias deberán celebrarse con una periodicidad mensual, para lo cual, según lo contemplado por la fracción XVIII del artículo 9 del Reglamento Interior, es atribución del Consejo General aprobar en el primer mes de cada año, el calendario de Sesiones Ordinarias.

IV.- Que la emisión de los dos calendarios de referencia tiene el propósito de brindar mayor certeza y formalidad a las personas sobre los días en que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas, así como las fechas en las que sesionará de manera ordinaria el Consejo General del mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Consejo General emite el siguiente:

“Año 2010, Centenario de la Revolución Mexicana”
“Bicentenario del Inicio de la Independencia de México”
“Estado de Chihuahua, Cien Años de ser la Cuna de la Revolución Mexicana”

1

ACUERDO:

PRIMERO.- Durante el año 2010, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los **sábados, domingos** y los que se indican a continuación:

ENERO: Viernes 1°;
FEBRERO: Lunes 1°;
MARZO: Lunes 15;
ABRIL: Jueves 1 y viernes 2;
MAYO: Miércoles 5;
JULIO: Lunes 19 al viernes 30 (**Primer período vacacional**);
SEPTIEMBRE: Jueves 16;
OCTUBRE: Martes 12;
NOVIEMBRE: Lunes 1, Martes 2; y Lunes 15,
DICIEMBRE: Lunes 20 al viernes 31 (**Segundo período vacacional**).

SEGUNDO.- El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el año 2010, celebrará Sesiones Ordinarias a las 11:00 horas de los días que se indican a continuación:

ENERO: Miércoles 20;
FEBRERO: Miércoles 17;
MARZO: Miércoles 17;
ABRIL: Miércoles 14;
MAYO: Miércoles 19;
JUNIO: Miércoles 16;
JULIO: Miércoles 14;
AGOSTO: Miércoles 18;
SEPTIEMBRE: Miércoles 22;
OCTUBRE: Miércoles 20;
NOVIEMBRE: Miércoles 17; y,
DICIEMBRE: Miércoles 8.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por Unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de enero del año dos mil diez.

“Año 2010, Centenario de la Revolución Mexicana”
“Bicentenario del Inicio de la Independencia de México”
“Estado de Chihuahua, Cien Años de ser la Cuna de la Revolución Mexicana”

2



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO



LIC. ENRIQUE MEDINA REYES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC.IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA EN LA
DESIGNACIÓN DE TAL FUNCIONARIO, SEGÚN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 24 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO

“Año 2010, Centenario de la Revolución Mexicana”
“Bicentenario del Inicio de la Independencia de México”
“Estado de Chihuahua, Cien Años de ser la Cuna de la Revolución Mexicana”

3

Calle Ahuehuate No.
717

Col. Universidad, C. P. 31106, Chihuahua, Chih.,
México

Conmutador: (614) 201 3300
Fax (614) 201 3301
01 800 300 2525

www.ichitaip.org.mx

F-13-01